



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. CDECO N 369/13
Salta, 15 de noviembre de 2013
Expte. N° 6885/13

V I S T O: La Res. CDECO N° 353/13 mediante la cual se autoriza la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2014) en esta Facultad, aprobado por Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2014, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo párrafo del Considerando de la citada resolución se consignó erróneamente “...*Que la Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior asigna a cada Tutor Estudiante que actuará en el CIU 2014, una retribución de \$ 933,00 mensuales (pesos novecientos treinta y tres)*”.

Lo resuelto por Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18/13 de fecha 5 de noviembre de 2013.

Que es necesario emitir el acto administrativo rectificativo del error material e involuntario cometido, ya que el financiamiento es único y determinado para toda la Universidad, no existiendo posibilidad de modificación en las Facultades, de acuerdo a la Res. Rect. N° 833/13 Ad ref del Consejo Superior.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

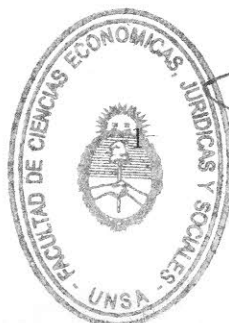
ARTICULO 1. Modificar el Artículo 1 de la Res. CDECO N° 353/13 el quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 1. Llamar a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) cargos **interinos** de Tutores Estudiantes, para el Área **Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2014) de esta Unidad Académica, durante dos meses (segunda quincena de diciembre de 2013, mes de febrero y primera quincena del mes de marzo de 2014), CON una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (mitad de diciembre 2013, febrero y mitad de marzo 2014).*”

ARTICULO 2. **Hágase saber** y remítase copia a: Secretaría de Asuntos Académicos e Investigación, miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Generales Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO